

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

\*2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY



Expte. N° 2018-458/2019.-

DECRETO N°

4839 DEyP.

SAN SALVADOR DE JUJUY;

14 DIC. 2021

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona el cambio de Agrupamiento y la adecuación de Categoría del Agente JUAN PABLO PAREDES OSMAN, y

CONSIDERANDO:

Que, el Agente JUAN PABLO PAREDES OSMAN, CUIL N° 20-28646878-1, pertenece al personal de Planta Permanente, Categoría 3 de la Dirección de Desarrollo Económico Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;

Que, el Agente Paredes Osman se recibió de Lic. en Administración el día 21 de Diciembre del año 2016 en la Universidad Católica de Santiago del Estero, obrando en autos copia certificada del título (fs. 06) y copia de certificado analítico extendido por la Universidad;

Que, rola informe emitido por el Secretario de Economía Popular Ing. Rubén Daza, mediante el cual se detallan las funciones y tareas que realiza el Agente Paredes Osman, las cuales son compatibles con el título que posee;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia respecto de la viabilidad de lo actuado;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal correspondiente aconsejando hacer lugar al cambio de Agrupamiento Profesional y a la respectiva adecuación en la Categoría B-1 de la Ley N° 4413, atento que obtuvo un título universitario con una formación académica de cuatro (4) años y cumple funciones compatibles con el mismo, criterio este compartido por el Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales a fs. 38 in fine;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, Dirección Provincial de Presupuesto emite el correspondiente informe de competencia;



Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA  
Secretar Provincial de Asuntos  
Jurídicos - MDEyP

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION  
FOLIO 40  
NOTA

**III.2.- CORRESPONDE A DECRETO N°**

**4839 -DEyP-**

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

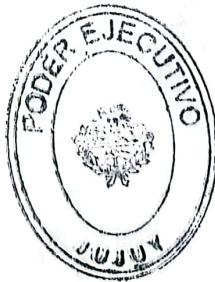
**ARTICULO 1°.-** Dispónese la adecuación del agente JUAN PABLO PAREDES OSMAN CUIL. 20-28646878-1, Personal de la Planta Permanente de la Dirección de Desarrollo Económico Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Categoría 3, Escalafón General, Ley N° 3161, a la Categoría B-1, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTICULO 2°.-**Lo establecido en el artículo anterior se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2021, Ley 6213, que prevé para la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Unidad de Organización 9-B Dirección de Desarrollo Económico Social, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

**ARTICULO 3°.-**El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico y Producción y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 4°.-**Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno abierto para su difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto respectivamente. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, ARCHIVASE.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DE EXCMO. LEONEL VACEVICH  
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION



*[Handwritten signature]*  
C.M. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



*[Handwritten signature]*  
Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA  
Director Provincial de Asuntos  
Jurídicos - MDEyP

*[Handwritten signature]*  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS